

JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, ocho (08) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE	BIOGROUP MD S.A.S.
DEMANDADOS	YESSICA LOAIZA ROMÁN y KAREN ESTEFANÍA MORENO LOAIZA
RADICADO	2020-00164
ASUNTO	INCORPORA CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL E INSISTE

Se incorpora al proceso, constancia de notificación a las demandadas YESSICA LOAIZA ROMÁN identificada y KAREN ESTEFANÍA MORENO LOAIZA, allegadas por el demandante a través de su apoderado judicial, el día 24 de agosto de 2021; una vez revisada las constancias encuentra el despacho que la notificación cumple con la totalidad de los requisitos establecidos en el artículo 8 del decreto 806 de 2020.

Así las cosas, la notificación personal a las demandadas YESSICA LOAIZA ROMÁN identificada y KAREN ESTEFANÍA MORENO LOAIZA, se entiende realizada el 24 de agosto de 2021, y los términos para contestar la demanda empezaron a correr a partir del 26 de agosto de 2021.

De otra parte, se encuentra necesario, insistir a TRANSUNIÓN, para que se sirva informar al despacho el nombre de las entidades financieras, números y clases de cuentas que poseen las demandadas YESSICA LOAIZA ROMÁN identificada con CC.43.209.008 y KAREN ESTEFANÍA MORENO LOAIZA identificada con CC. 1.017.264.797, tal y como se dispuso en providencia de fecha 15 de abril de 2021. Por secretaria líbrese el oficio correspondiente.

NOTIFÍQUESE

MURIEL MASSA ACOSTA

JUEZ

(Firma electrónica conforme al artículo 11 del decreto 491 de 2020
Ministerio de Justicia y del Derecho)

13

Firmado Por:

Muriel Massa Acosta
Juez Circuito
De 014 Función Mixta Sin Secciones
Juzgado Administrativo
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4d65b21f5090e05de63671af60124831d71e63b9049fc60a2eb4d0a
5c8cc44aa

Documento generado en 08/09/2021 08:58:19 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>